



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

PRESENTE:

Quienes motivan y suscriben **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. OSCAR MURGUÍA TORRES, Y DUNIA CATALINA CRUZ MORENO** en nuestra calidad de integrantes de la comisión edilicia permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, **MARISOL MENDOZA PINTO, ADRIÁN BRISEÑO ESPARZA Y CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ** en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 25, 5,10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87 fracción IV, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, artículo 24 fracción II, 28 y 35 de las Bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el siguiente **DICTAMEN QUE PROPONE A LOS NOMINADOS AL PREMIO MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO 2026, A LA LABOR DEL SERVIDOR PÚBLICO EN SUS DOS MODALIDADES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL OPERATIVO Y AUTORIZA LA DECLARACIÓN DE LOS GANADORES**, fundamentado en la siguiente:

1

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno

1



republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública Municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El 29 de junio de 1813 nace el primer Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, siendo el primer presidente Don Mariano Fernández de Castro, a partir de esa fecha y hasta la actualidad un sin número de hombres y mujeres han sido parte de la evolución política y administrativa que ha experimentado nuestro Municipio. Durante la vida Institucional de nuestro Municipio, se han destacado algunos Servidores Públicos que de manera sobresaliente han aportado conocimientos y coadyuvado al desarrollo y crecimiento de nuestra institución.

2

ANTECEDENTES

I.- Los Servidores Públicos, son los pilares de la labor cotidiana que se ofrece a la comunidad Gobernada, razón por la cual, se considera que son merecedores no únicamente de fechas especiales, sino de un reconocimiento que estimule su actividad en benéfico de la Ciudadanía, razón de esto es que, a partir del año 2004 es cuando se inicia la labor de reconocer el esfuerzo que el servidor público realiza, razón por la cual así como todos los años se tuvo a bien presentarse en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.28 del día 17 de abril de la presente anualidad, **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA**

2



CONVOCATORIA, AL PREMIO DENOMINADO "MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO A LA LABOR DEL SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 2026", QUE SE ENTREGA A DOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO EN LAS ÁREA ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, ASÍ COMO EL ENVÍO DE EXPEDIENTES A COMISIONES APRA EL ROCESO DE SELECCIÓN , siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

II.- El nombre que el premio ostenta para reconocer la labor de los Servidores Públicos en el Ayuntamiento, es el premio "**Mariano Fernández de Castro**" el primer Alcalde de este Municipio, quien fue un ejemplo y por lo mismo su nombre enarbola este premio que distingue la labor del Servidor Público, la cual se entrega de forma anual y los candidatos surgen de las propuestas hechas por los mismos compañeros trabajadores de los diversos departamentos que conformamos esta Institución, siendo el Ayuntamiento en sesión plenaria quien elija entre los candidatos a los Servidores Públicos que se harán acreedores a tal reconocimiento, en sus dos categorías Administrativo y Operativo.

III.- El día 21 de abril del año en curso fue recibido en sala de Regidores el oficio NOT/415-A/2026 firmado por la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, en el que me notifica en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, donde certifica que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No.28 celebrada el día viernes 17 diecisiete de abril del año 2026 dos mil veinticinco, en el punto No. 11 en el orden del día, la INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACION DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO DENOMINADO "MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO A LA LABOR DEL SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 2026", QUE SE ENTREGA A DOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, ASI COMO EL ENVÍO DE EXPEDIENTES A COMISIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.



IV.- Posteriormente el día 21 de mayo del año 2026 fue recibido de igual forma en Sala de Regidores el oficio 0205/2026 firmado por la Secretaria de Ayuntamiento, Mtra. Karla Cisneros Torres en el que remite las propuestas recibidas al Premio "**Mariano Fernández de Castro a la Labor del Servidor Público Municipal 2026**" siendo estas las siguientes:

NOMINADOS AL PREMIO MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO 2024.

Nombre	Departamento
1. JORGE CARRILLO RAMOS	SAPAZA
2. MOISÉS BERNAL GARCÍA	SAPAZA
3. SERGIO RIZO PERALTA	SAPAZA
4. DELFINA MAGAÑA GUTIERREZ	DIRECCIÓN GUBERNAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

4

IV.- Posteriormente el día 21 de mayo del año en curso, fue recibido el oficio número 876/2026, firmado por la Lic. Gloria Chávez Vargas, Directora de Recursos Humanos en la Dirección General de Administración e innovación Gubernamental, en el que me informa que fue revisado el Expediente Histórico Laboral de la C. Delfina Magaña Gutiérrez, quien se encuentra adscrita a esta Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental de Zapotlán el Grande, Jalisco, y que luego del análisis ,

4



exhaustivo a la búsqueda de incidencias, nos comunica que no obra incidencia alguna en el expediente de la servidora pública que en este acto nos ocupa.

V.- De igual forma fue recibido el oficio numero 167/2026 firmado por la Lic. Shaira Lizeth Alvarado Contreras, Jefa de Recursos Humanos de la OPD del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zapotlán (SAPAZA), en el que me informa que fue revisado el Expediente Histórico de los trabajadores JORGE CARRILLO RAMOS, MOISÉS BERNAL GARCÍA y SERGIO RIZO PERALTA, adscritos a la OPD Sistema de Agua Potable de Zapotlán, no cuentan con incidencias negativas en su expediente personal.

Por los motivos antes expuestos las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas; Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, tienen a bien dictaminar bajos los siguientes:

5

CONSIDERANDOS:

1.- De conformidad al Artículo 24 Fracción II del Reglamento que contiene las Bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco señala que el Premio "MARIANO FERNANDEZ DE CASTRO" es un premio institucional que se entrega a dos servidores públicos del Municipio de Zapotlán el Grande uno administrativo y otro operativo, para mas claridad se transcribe a continuación dicho artículo.

Artículo 24.- Los premios institucionalizados por el Ayuntamiento se describen de la siguiente manera:

...

II.-"Mariano Fernández de Castro" se otorgará a dos servidores públicos destacados del Gobierno Municipal, elegidos del área administrativa, del área operativa y de los Organismos Públicos Descentralizados: Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA) Y Comité De Feria De Zapotlán, por

5



haber contribuido con su labor al desarrollo de la administración pública y/o a la mejora de los servicios públicos.

2.- Una vez recabada la información entregada por Secretaria de Ayuntamiento, se convocó mediante oficio No. 472/2026 y 475 a la Sesión Ordinaria No. 26 de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, en coadyuvancia con las Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, contando con la presencia de la Presidenta de ambas comisiones Regidora Mtra. Marisol Mendoza Pinto, el Regidor Lic. Oscar Murguía Torres, la Sindica Municipal Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, de igual forma se contó con la presencia del Presidente del Sistema DIF Municipal. Ing. Alberto Guerra Sotomayor, la Directora del Sistema DIF LAE. Norma Cecilia Ruiz Cardenas, el Director del OPD de Estacionómetros Lic. Santos Alejandro Jiménez Cuevas, y la Directora de Recursos Humanos del Gobierno Municipal Lic. Gloria Chavez Vargas, por lo que procedimos a la revisión de las propuestas personales de cada Servidor Público que a continuación se enlista :

6

CATEGORÍA "ADMINISTRATIVOS"	
NOMBRE	DEPARTAMENTO
DELFINA MAGAÑA GUTIERREZ	DIRECCIÓN GENERAL GUBERNAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
CATEGORÍA "OPERATIVOS"	
NOMBRE	DEPARTAMENTO
JORGE CARRILLO RAMOS	SAPAZA
MOISÉS BERNAL GARCÍA	SAPAZA

6



SERGIO RIZO PERALTA	SAPAZA
----------------------------	---------------

3.- Cabe señalar que en el propio oficio 0205/2026 viene anexa una lista de nombres de los servidores públicos que han sido galardonados con el premio "MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO A LA LABOR DEL SERVIDOR PUBLICO", en el cual se observa que los candidatos a este premio, no han sido reconocidos en años anteriores con el premio "MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO"; de igual forma se anexa tabla de revisión con los requisitos señalados en la convocatoria al premio MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO 2026, donde se informa que todos los candidatos a dicho premio cubren con las bases de la convocatoria ya mencionada.

7

**PREMIO MARIANO FERNANDEZ DE CASTRO
A LA LABOR DEL SERVIDOR PUBLICO 2026**

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	Administrativo	Operativo	Fecha De Entrega (Limite 20/05/2026)	Escrito no menos de una cuartilla, donde se expongan los méritos que lo consideren acreedor al premio	Solicitud del candidato donde acepta su participación al premio	Fotografía	Listado de firmas de sus compañeros que avalen la propuesta	Expediente personal sin sanciones	No haber recibido el premio anteriormente
DELFINA MAGAÑA GUTIERREZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
JORGE CARRILLO RAMOS		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
MOISÉS BERNAL GARCÍA		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SERGIO RIZO PERALTA		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Cotejados y revisados cada uno de los expedientes personales de los aspirantes, y observando que cumplen con todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria, por lo que las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios del

7



Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 numeral 3 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, los integrantes de ambas Comisiones aprobamos por **UNANIMIDAD** de los presentes los nominados a dicho premio por lo que presentamos para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO- Se autorice la entrega del premio "**Mariano Fernández de Castro a la Labor del Servidor Público Municipal 2026**", a las dos personas que sean seleccionadas mediante votación por cedula uno en la categoría administrativo y otro en la categoría operativo, conforme a las bases de la convocatoria correspondiente. Votación que deberá apegarse a los lineamientos que establece el Artículo 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, aplicado por analogía al caso en concreto.

SEGUNDO. - Se instruya a la Secretaria de Ayuntamiento la Maestra Karla Cisneros Torres, para que realice al término de la lectura del presente dictamen, la votación correspondiente para la elección de los ganadores, eligiendo primeramente al ganador del área Administrativa y en segundo término al ganador del área Operativa, entre las siguientes propuestas:

TERCERO. - Se instruya al Director General de Administración e Innovación Gubernamental Lic. C. Luis Guillermo Ochoa Sánchez, así como a la encargada de la Hacienda Pública Municipal Lic. Victoria García Contreras, para que realicen los trámites correspondientes y se emita el cheque por el monto de una quincena correspondiente al sueldo que gana el Servidor Público electo al momento de la premiación.

8

8



CUARTO. - Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento para que gestione la elaboración de las preseas y el reconocimiento enmarcado para las personas que resulten ganadoras entre los nominados para recibir la distinción del **"Premio Mariano Fernández de Castro a la Labor del Servidor Público 2026"**.

QUINTO. - Se autorice Sesión Solemne a celebrarse el día 29 de junio de la presente anualidad en el Patio Central del Palacio Municipal a las 11:00 once horas para la entrega del premio **"Mariano Fernández de Castro 2026"**.

SEXTO. - Se instruya a la Secretaria de Ayuntamiento Maestra Karla Cisneros Torres, se sirva Notificar a los ganadores del premio **"Mariano Fernández de Castro 2026"** respecto de para que se presenten a la Sesión Solemne de Ayuntamiento a celebrarse el próximo 29 de junio de la presente anualidad, en punto de las 11:00 once horas en el Patio Central del Palacio Municipal, como parte de la celebración del Dia del Servidor Público.

SÉPTIMO. - Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Presidenta Municipal a la Secretaria de Ayuntamiento, al Director General de Innovación Gubernamental, a la Encargada de la Hacienda Municipal, Directora de la OPD SAPAZA, todos en funciones para que suscriban la documentación pertinente así como para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

9



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASON"

"2026, ENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUMZÁN"

"2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARÁZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 21 de mayo del 2026

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.



LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

SALA DE REGIDORES

10

ING. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente Derechos Humanos, de Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios

LIC. ADRIAN BRISEÑO ESPARZA

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente Derechos Humanos, de Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios.

MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente Derechos Humanos, de Equidad de Género, Asuntos Indígenas y atención a Grupos Prioritarios.

10

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico

C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx